

Santiago, 23 JUL 2013

Señora
Claudia Andrea Cisternas Barrios

PRESENTE

De mi consideración:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública ingresada el día 24-06-2013 con el folio N° AI008W-0000190, donde requiere se le proporcione los siguientes documentos en formato PDF:

- Formularios FS (Persona, Hogar y resto de adjuntos).
- Guía metodológica de aplicación de la FS.
- Guía sobre discriminación de puntajes.

Puedo señalar a Ud. lo siguiente:

El Ministerio se encuentra desarrollando el proceso de diseño e implementación de un nuevo instrumento de estratificación social. Este proceso, considera fases previas a la adopción definitiva del instrumento, entre otras, el encuestaje masivo tendiente al poblamiento de la base de datos respectiva y la construcción de un modelo de cálculo que permita, identificar y ordenar a las familias según niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Este proceso se encuentra actualmente en desarrollo.

Dado que la información solicitada se relaciona con un proceso en ejecución, que culminará con la adopción de una medida específica, la entrega de la información requerida implica dar a conocer antecedentes de actividades en vías de implementación y procesos no afinados, cuya publicidad afectaría el debido cumplimiento de las funciones, que respecto de este instrumento, debe cumplir el Ministerio de Desarrollo Social.

En ese contexto, el artículo 21 N° 1, de Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, establece que se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información cuando la publicidad o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, agregando la letra b) de dicho precepto, que la denegación se podrá fundamentar particularmente "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".
